

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 20 de diciembre de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS				CUENTA Nº 21
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.568

Nº. 11.872

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS
MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO
LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 78 del 11-12-83 — Designación de Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	5288
M.B.S. Nº 79 del 11-12-83 — Designación de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	5288
M.B.S. Nº 80 del 11-12-83 — Designación de Director del Hospital del Milagro	5289
M.B.S. Nº 81 del 11-12-83 — Designación de Director de Bioquímica	5289
M.B.S. Nº 82 del 11-12-83 — Designación de Director General de Deportes y Recreación	5290
M.B.S. Nº 83 del 11-12-83 — Designación de Director General de Promoción Social	5290
M.B.S. Nº 84 del 12 12 83 — Confirma en el cargo al Director del Hospital "San Bernardo"	5290
S.G.G. Nº 85 del 12-12-83 — Designación de Director de Ceremonial y Audiencia	5290
M.G. Nº 86 del 12-12-83 — Designación de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	5291

	Pág.
M.G. Nº 87 del 12-12-83 — Conmutación de penas	5291
M.G. Nº 88 del 12-12-83 — Designación "en comisión" en el cargo de Presidente del H. Consejo Gral. de Educación	5291
M.G. Nº 89 del 12-12-83 — Designación "en comisión" en el cargo de Vocal del H. Consejo Gral. de Educación	5291
M.G. Nº 90 del 12-12-83 — Designación "en comisión" en el cargo de Vocal del H. Consejo Gral. de Educación	5292
M.G. Nº 91 del 12-12-83 — Designación "en comisión" en el cargo de Vocal del H. Consejo Gral. de Educación	5292
M.G. Nº 92 del 12-12-83 — Designación en el cargo de Directora Gral. de Enseñanza Media	5292
S.G.G. Nº 93 del 12-12-83 — Designación en el cargo de Director Provincial de Turismo	5292
M.G. Nº 94 del 12-12-83 — Designación en el cargo de Director General de Cultura	5292
S.G.G. Nº 95 del 12-12-83 — Designación en el cargo de Director Honorario del Instituto de Endocrinología y Metabolismo al Dr. Arturo Oñativia	5292
S.G.G. Nº 96 del 12-12-83 — Convocatoria a las H. Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias	5293
M.E. Nº 97 del 13-12-83 — Designación en el cargo de Director Provincial de Energía	5293
M.G. Nº 98 del 13-12-83 — Modificación dependencia de la Direc. General de Cultura	5293
M.G. Nº 99 del 13-12-83 — Designación en el cargo de Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades	5294
M.B.S. Nº 100 del 13-12-83 — Designación interina en el cargo de Director General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora	5294
M.B.S. Nº 101 del 13-12-83 — Designación interina en el cargo de Jefe del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección de Epidemiología	5294
S.G.G. Nº 102 del 13-12-83 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S.E. el Sr. Vicegobernador	5295
S.G.G. Nº 103 del 14-12-83 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	5295
M.G. Nº 104 del 15-12-83 — Designación temporaria de Asesor Gremial con dependencia inmediata del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	5295
S.G.G. Nº 105 del 15-12-83 — Confirmación en el cargo de Directora del Departamento Variaciones de Costos	5295
S.G.G. Nº 107 del 15-12-83 — Amplía temario previsto en el Decreto Nº 96/83	5296
S.G.G. Nº 108 del 15-12-83 — Designación en el cargo de Asesor de la Secretaría General de la Gobernación	5296
S.G.G. Nº 109 del 15-12-83 — Designación en el cargo de Secretaria Privada del señor Gobernador	5296
S.G.G. Nº 110 del 15-12-83 — Designación en el cargo de Secretario Privado del señor Gobernador	5296
M.E. Nº 111 del 15-12-83 — Designación en el cargo de Auditor General de la Dirección General de Rentas	5297

EDICTO DE MINA

Nº 51448 — Florencio Magno	5297
----------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 51656 — I. S. S. A. R. A. Lic. Púb. Nº 19/83	5297
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 51665 — Adet, Juan Electo, Expte. Nº 16420/83	5297
Nº 51664 — Bambes, Anastasio y Viruez, Valentina, Expte. Nº 513/80	5297
Nº 51663 — Navarro, Manuel Angel, Expte. A-46.456/83	5298
Nº 51661 — Rodríguez, Ema, Expte. Nº 1-A-47.058/83	5298
Nº 51657 — García, Martín, Expte. Nº A-45.74/83	5298
Nº 51654 — Sixto Gil Ruiz, Expte. Nº A-45.242/83	5298
Nº 51649 — Pablo Vicente, Expte. Nº 16.553/83	5298
Nº 51642 — Sanna, Pablo y de Ochoa de Sanna, María Elena, Expte. Nº A-45.446/83	5298
Nº 51641 — Palacios, José Antonio, Expte. Nº 47.318/83	5298

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 51667 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Ortuño, David c/Santos Emilio. Expte. Nº 27.446/78	5298
Nº 51652 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1-A-06678/80 - Strizich. Construcciones S. H. y otros	5298
Nº 51645 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Quiebra de Nieto Automotores S. A., Expediente Nº A-23.991/81	5299
Nº 51644 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Banco Provincial de Salta, Expediente Nº A-11.411/80	5299
Nº 51573 — Por Gabriel Puló, Juicio: A-32.098/82	5300

CITACIONES A JUICIO

Nº 51662 — Rojas; Manuel vs. Yapura, Norma, Expte. Nº A-39.695/83	5300
Nº 51658 — Juan Carlos González Babenco, Expte. Nº 11.293/82	5300

EDICTO JUDICIAL

Nº 51514 — Dardo Luciano Conde	5300
--------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 51668 — Sociedad Española de S. M., para el día 22-1-84	5301
Nº 51666 — Club Sportivo Nueva Argentina; para el día 8-1-84	5301

RECAUDACION

Nº 51660 — Del día 19-12-83	5301
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 78'**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, sustitúyense las cláusulas primera y tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Juana Azucena Chavarría de Quevedo, aprobado por resolución ministerial Nº 1023-D/83, por las siguientes:

"Primera: "La Provincia" contrata los servicios de "La Contratada" para que se desempeñe como Directora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de la Dirección Zona Oeste, por el período comprendido entre el 12 y el 31 de diciembre de 1983, con un régimen de treinta (30) horas semanales, en el cargo de clase 14, categoría 23, grupo 3".

"Tercera: Por la prestación de sus servicios "La Contratada" percibirá una retribución mensual equivalente a la asignación de la categoría fijada en la cláusula primera, más los adicionales en concepto de actividad crítica asistencial, bonificación por título, sueldo anual complementario,

sobreasignación por función jerárquica (Directora "B", categoría 23), mayor jornada de trabajo y dedicación exclusiva, previa presentación de la documentación exigida por la legislación vigente. Los montos consignados se incrementarán con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo a los porcentajes que se fijen según la escala de remuneraciones, y sufrirán las deducciones legales correspondientes al régimen impositivo vigente, previa presentación de la respectiva declaración jurada".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 79**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 1/5, un cargo de clase 02, categoría 24 (vacante por renuncia del CPN Armando Roberto Varillas), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir del 12 de diciembre del año en curso, al CPN Ricardo José Arquiza, L.E. Nº 5.409.746, clase 1948, en el cargo de clase 02, categoría 24, como Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Con igual vigencia y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del CPN Ricardo José Arquiza, categoría 24, Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 80

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director del Hospital del Milagro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Antonio Carlos Araujo, legajo Nº 03445, matrícula profesional Nº 257, L.E. Nº 7.236.511, clase 14, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), en el cargo de director del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 2º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Antonio Carlos Araujo una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 21, y la categoría 24.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá

imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 81

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Bioquímica, dependiente de la Dirección General de Salud,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1983, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor José Antonio Gutiérrez, legajo Nº 06201, matrícula profesional Nº 207, L.E. Nº 7.225.818, clase 14, categoría 21, profesional asistente (bioquímico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo de Director de Bioquímica, dependiente de la Dirección General de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor José Antonio Gutiérrez, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (bioquímico), clase 14, categoría 21, y la categoría 23.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 82

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 70.051/83 - código 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 0,

Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/42, un cargo de agrupamiento A-I, categoría 24 (vacante por renuncia del Teniente de Fragata I.M. (R.E.) Carlos Enrique Gómez), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir del 12 de diciembre del año en curso, al señor José Antonio Dib Ashur, L.E. Nº 7.216.301, en el cargo de agrupamiento A-I, categoría 24, como Director General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, con retención del cargo de agrupamiento B-I, categoría 22, Secretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Con igual vigencia y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor José Antonio Dib Ashur, categoría 24, Director General de Deportes y Recreación de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Balut - Saravia - Buhler - Aguilera

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 83

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/39, un cargo de agrupamiento A-I, categoría 24 (vacante por renuncia de la señora Amalia Moncho de Guíñez), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir del 12 de diciembre del año en curso, al señor Miguel Angel Capobianco, D.N.I. Nº 7.213.021, clase 1928, en el cargo de agrupamiento A-I, categoría 24, como Director General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Segu-

ridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Con igual vigencia y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Miguel Angel Capobianco, categoría 24, Director General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Buhler

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 84

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Carlos Federico Juncosa, al cargo de director del Hospital "San Bernardo",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor Carlos Federico Juncosa, legajo Nº 03485, al cargo de director del Hospital "San Bernardo" y confirmaselo en las mencionadas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 85

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director de Ceremonial y Audiencias, al señor Juan José Giménez, L.E. Nº 5.467.659, Clase 1936.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 86

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita Ester Leonor Méndez, M. I. Nº 1.260.155, en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores: Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 87

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el retorno de nuestra Patria a la vida institucional y democrática; y

CONSIDERANDO:

Que tal hecho supone un marco de júbilo que debe hacerse extensivo a todos los sectores de la comunidad;

Que acorde con ello, es propósito del Poder Ejecutivo hacer uso de la facultad constitucional de conmutar penas, posibilitando que aquellos que alguna vez fueron sancionados penalmente y demostraron luego durante la aplicación del régimen correccional buena conducta y asimilación de las enseñanzas impartidas, puedan de nuevo convivir en libertad dentro de la sociedad de la que fueran transitoriamente excluidos;

Que la decisión política se avala además en la falta de uso de esta facultad constitucional durante muchos años, descuidando la finalidad principal de nuestro régimen carcelario, que es la reeducación y readaptación social del penado;

Que se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 129 inc. 3º de la Constitución Provincial, en cuanto al informe de la Excm. Corte de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmutanse las penas de los condenados que a la fecha del presente decreto se encuentren con sentencia firme emanada de tribunales competentes de la Provincia de Salta, de acuerdo a la siguiente proporción: quince por ciento (15%) para los que hayan sido calificados con conducta "Ejemplar" durante el año 1983 y diez por ciento (10%) para el resto. En ningún caso el tiempo de conmutación será inferior a tres (3) meses. Quedan excluidos los casos previstos en el artículo 129 inc. 3º de la Constitución Provincial.

Art. 2º — Comuníquese a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, Dirección General del Servicio Penitenciario y Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores: Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 88

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el artículo 189, Inciso 3º de la Constitución Provincial, sobre la designación de Presidente del Honorable Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de Presidente del Honorable Consejo General de Educación, a la señorita Felisa Diná del Milagro Taritolay, M.I. Nº 1.719.937, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención de su cargo de Supervisora de Zona del citado organismo educativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 89

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el artículo 189, inciso 3º de la Constitución Provincial, sobre la designación de Vocal del Honorable Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de Vocal del Honorable Consejo General de Educación, a la señora Francisca Trinidad Torino de Lizondo, M.I. Nº 1.736.721, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención de su cargo de Supervisora de Zona del citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 90

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el artículo 189, inciso 3º de la Constitución Provincial, sobre la designación de Vocales del Honorable Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de Vocal del Honorable Consejo General de Educación a la señorita Nilda Margot Burgos, M.I. número 0.583.349, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención de su cargo de Directora de la Escuela Nº 79 "Ingeniero Patrio Sosa" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 91

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el artículo 189, inciso 3º de la Constitución Provincial, sobre la designación de Vocal del Honorable Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, en el cargo de Vocal del Honorable Consejo General de Educación, al señor Francisco Solano Gómez, M.I. número 7.258.079, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención de su cargo de Director de la Escuela Nº 378 "Ana María Sajarevich de Fernández" de Atamisqui, departamento de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 92

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Profesora Juana Solís, M.I. Nº 6.640.818, en el cargo de Directora General de Enseñanza Media, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación efectuada precedentemente, es con retención del cargo de Supervisora de Zona del H. Consejo General de Educación, del que es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 93

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de posesión de sus funciones, en el cargo de Director Provincial de Turismo, al señor Juan Antonio Rey, L.E. Nº 4.473.880, Clase 1927.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio (Int.)

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 94

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Paulino Eduardo Subirana Farré, Clase 1939, M.I. número 7.253.512, en el cargo de Director General de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 95

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 255/76, mediante el cual el Poder Ejecutivo acepta la renuncia del Dr. Arturo Oñativía, al cargo de Director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo citado se acepta una renuncia inexistente;

Que ello implica un vicio grosero en el objeto del acto, porque carece de causa y está en discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo;

Que el Decreto Nº 255/76 ha sido dictado con desviación de poder, ya que es público y notorio que para adoptar la decisión se han perseguido fines distintos a los de las normas de competencia;

Que de la sola confrontación del acto con el orden jurídico normativo, surgen los vicios evidentes y groseros mencionados, que lo tornan jurídicamente inexistente;

Que es deber del Estado reparar el daño moral ocasionado al Dr. Arturo Oñativía, reconocer sus antecedentes, conducta honorable, incorruptibilidad, vida digna, ilustración sobresaliente, encaminados al servicio de la comunidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la inexistencia jurídica del Decreto Nº 255/76, mediante el cual se aceptó una renuncia inexistente al Dr. Arturo Oñativía, al cargo de Director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Art. 2º — Designase al Dr. Arturo Oñativía, Director Honorario del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en reconocimiento de sus servicios prestados a la comunidad.

Art. 3º — Notifíquese al Dr. Arturo Oñativía, de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Cantarero - Balut - Saravia

Salta, 12 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 96

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la urgente necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el día 14 de diciembre de 1983, a los efectos de la consideración del temario que a continuación se consigna:

1. Para ser considerado por la Honorable Cámara de Senadores:

1.a. Acuerdo para Ministros de la Excelentísima Corte de Justicia y Fiscal de Corte, Artículo 150 de la Constitución Provincial.

1.b. Acuerdo para funcionarios de la Administración Pública Provincial y Municipal.

2. Constitución de Jury de Enjuiciamiento: Artículo 159, incisos 2 y 4 de la Constitución Provincial.

3. Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de "Bonos de Cancelación de Deudas", a favor de los acreedores del Estado Provincial.

4. Proyecto de Ley facultando al Poder Ejecutivo a contratar un empréstito que se denominará "Empréstito Provincial General Martín de Güemes, Plan de Obras Públicas 1983-1987".

5. Proyecto de Ley modificatorio de la Ley Orgánica de Ministerios.

6. Proyecto de Ley suspendiendo la vigencia del artículo 4º de la Ley Nº 5546, Estatuto del Empleado Público para la Provincia de Salta.

7. Proyecto de Ley modificatorio de la Carta Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Cantarero - Balut - Saravia

Salta, 13 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 97

Ministerio de Economía

VISTO la vacante producida en el cargo de Director Provincial de Energía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Hugo Norberto Zamarian, Clase 1935, L.E. Nº 7.238.817, en el cargo de Director Provincial de Energía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 13 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 98

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 17, de fecha 7 de enero de 1980, mediante el cual se aprueban estructuras orgánicas y funcionales, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de la Dirección General de Cultura de la Provincia, este último organismo con relación de dependencia de la mencionada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la necesidad de que el citado organismo cultural, dependa directamente del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Que en mérito a ello, procede modificar parcialmente el decreto Nº 17/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 17 de fecha 7 de enero de 1980, dejándose establecido que la Dirección General de Cultura de la Provincia, tendrá relación de dependencia directa del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — Por Secretaría de Estado de Planeamiento, se efectuarán las modificaciones que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 13 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 99

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-35788/83.

VISTO la asunción de las nuevas autoridades Gubernamentales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director de la Secretaría de Estado de Municipalidades;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Sr. Ramón Alberto Lobos, L.E. Nº 8.049.786, Clase 1950, quien reemplazará en Categoría 24 a partir del día 12 de diciembre del corriente año con las obligaciones y responsabilidades propias de tal función.

Art. 2º — Inclúyase hasta el 31-12-83, al Sr. Ramón Alberto Lobos, Categoría 24, Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades en el Régimen de Trabajo con Deducción Adicional Semi-Exclusiva (Decreto número 659/79) con una retribución compensatoria mensual del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de sus haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Benítez

Salta, 13 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 100

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 70.089/83 código 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Di-

rector General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Roberto Elías Zeppa, legajo Nº 31353, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3 de la Dirección de Consultorios Periféricos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo de Director General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 2º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Roberto Elías Zeppa, legajo número 31353, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y la función que pasa a desempeñar interinamente y hasta el llamado a concurso, como Director General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, categoría 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 e inciso e), artículo 17 del mismo Anexo, reglamentado por el decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 13 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 101

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Olegario Rubén Manuel Simón, al cargo de director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Olegario Rubén Manuel Simón, legajo Nº 55.276, al cargo de director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección Zona Oeste.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Olegario Rubén Manuel Simón por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 3º — Designase interinamente, a partir del 12 de diciembre del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Olegario Rubén Manuel Simón, legajo Nº 55.276, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección de Epidemiología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Olegario Rubén Manuel Simón una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 18, y la categoría 22.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 13 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 102

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Provincia de Tucumán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a.S.E. el señor Vicegobernador de la misma, doctor Jaime Hernán Figueroa, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 14 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 103

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la ciudad de San Miguel de Tucumán;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 104

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de designar una persona que tenga a su cargo tareas de coordinación y asesoramiento con el sector gremial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase temporariamente al señor Jesús Amelio Cardozo, Clase 1939, M.I. Nº 7.252.689, para desempeñarse como Asesor Gremial con dependencia inmediata del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, a partir de la fecha que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 22, más otros adicionales que puedan corresponderle.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de la continuidad en el desempeño del cargo de Directora del Departamento de Variaciones de Costos de la Ing. Nancy Benito de Amengual,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2128 de fecha 9 de diciembre de 1983, mediante el cual se acepta la renuncia de la Ing. Nancy Benito de Amengual, en el cargo de Directora del Departamento de Variaciones de Costos, a partir del 11 de diciembre del corriente año, confirmándola en el mismo con igual vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 107

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 96/83, mediante el cual se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la consideración de diversos temas de interés público de urgente tratamiento; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el temario previsto en el mismo,

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el temario previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 96/83, en los siguientes puntos:

8. Proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo a suscribir el acuerdo de prórroga del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y al Academia Nacional de Bellas Artes, aprobado Ley Nº 6147.
9. Proyecto de ley que deroga la Ley Nº 5622 y restablece la vigencia de las normas previstas en el Capítulo IV - Título II del Código Procesal Penal, referidos a la Acción de Amparo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Isa - Tanoni (I) - Saravia

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 108

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del corriente año, al doctor Carlos Do Santos, Clase 1937, D.N.I. Nº 4.262.708, en el cargo de Asesor de la Secretaría General de la Gobernación, categoría 22, fuera de escalafón, categoría prevista en el Decreto Nº 1499/83.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélese la cobertura de un (1) cargo vacante categoría 22 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

Art. 3º — Otórgase a partir del 11 de diciembre del corriente año y hasta el 31 del mismo mes y año, dedicación adicional semi-exclusiva, con una remuneración adicional de un 30% de la asignación de la categoría, al doctor Carlos Do Santos, categoría 22, fuera de escalafón.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1983.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 109

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria Privada del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del corriente año a la señora Teresa Adoración Martínez de Di Pietro, D.N.I. número 11.657.120, Clase 1955, en el cargo de Secretaria Privada del señor Gobernador, categoría 22, fuera de escalafón, categoría prevista en el Decreto 1499/83.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese un (1) cargo vacante categoría 22 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

Art. 3º — Inclúyese a partir del 11 de diciembre del corriente año y hasta el 31 del mismo mes y año, a la señora Teresa Adoración Martínez de Di Pietro, Categoría 22, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con una retribución del 80% de la asignación de la categoría, debiendo imputarse el gasto a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1983.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 110

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Privado del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del corriente año al señor Antonio Santiago Magna, C.I. de la Policía Federal Nº 7.346.358, en el cargo de Secretario Privado del señor Gobernador, categoría 22, fuera de escalafón, categoría prevista en el Decreto número 1499/83.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélese un (1) cargo vacante categoría 22 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

Art. 3º — Inclúyese a partir del 11 de diciembre del corriente año y hasta el 31 del mismo mes y año, al señor Antonio Santiago Magna, Categoría 22, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con una retribución del 80% de la asignación de la categoría, debiendo imputarse el gasto a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1983.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 15 de diciembre de 1983

DECRETO N° 1111

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor General de la Dirección General de Rentas, El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Contador Público Nacional Roberto Amadeo Gatta, Clase 1950, L. E. N° 8.072.634, en el cargo de Auditor General de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento Directivo, categoría 23, fuera de escalafón, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, descongélese la cobertura de un cargo vacante Agrupamiento Directivo, categoría 23 de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

EDICTO DE MINA

O. P. N° 51448

F. N° 18635

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Florencio Magno, el 11 de abril de 1983, por Expte. N° 11.698, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol al que denominó: "León" con la siguiente ubicación: Como PR y PP el punto de intersección de las visuales al Cº Tul Tul con az. 111º30' al Cº Del Medio con az. 116º y al Cº Rincón con az. 345º, se mide 1.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 500 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 1.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 500 metros az. 360º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. El PEM se ubica a 100 metros az. 180º y luego 50 metros az. 90º desde el PP. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 22 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.-

e) 29-11, 9 y 20-12-83

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 51656

F. N° 18945

I.S.S.A.R.A.

Llábase a Licitación Pública N° 19/83, para compra de máquinas de escribir, calcular y muebles de escritorio.

1. Entrega de pliegos: calle 20 de Febrero 330, 2º Piso, de la ciudad de Salta, de 8 a 12 y 16 a 20 horas.
2. Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1983, a las 17 horas.

Cr. Norberto E. Bourges, Jefe Departamento Administración.

Imp. \$a 96.-

e) 19 y 20-12-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 51665

R. s/c. N° 3019

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Ab-Intestato de Adet, Juan Electo, Expte. N° 16420/83. Publicación por tres (3) días. Metán, 4 de noviembre de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-12-83

O.P. N° 51664

R. s/c. N° 3018

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de Bambes, Anastasio y Viruez, Valentina, Expte. N° 513/80, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días corridos. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria. Tartagal, diciembre 7 de 1983.

Sin cargo

e) 20 al 22-12-83

O.P. Nº 51663 R. s/c. Nº 3017

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria: doctora Graciela Carl- sen de Briones, en autos: "Navarro, Manuel An- gel. Sucesorio", Expte. Nº A-46.456/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Angel Navarro, a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Sal- ta, 3 de noviembre de 1983. Dra. Graciela Carl- sen de Briones, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22-12-83

O.P. Nº 51661 F. Nº 18956

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Ins. C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante señora Ema Rodríguez, para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 1-A-47.058/83, Rodríguez Ema - Sucesorios, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, noviembre 28 de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secret.

Imp. \$a 144.- e) 20 al 22-12-83

O. P. Nº 51657 F. Nº 18943

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juz- gado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria del Dr. Luis María Pagano, en los autos caratulados: "GARCIA, MARTIN - Sucesorio" (Expte. Nº A-45.764/83), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here- deros o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 9 de diciembre de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 144.- e) 19 al 21-12-83

O. P. Nº 51654 F. Nº 18949

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Néstor Esquiú, cita y emplaza por el término de 30 días a he- rederos y acreedores de la "Sucesión AB - Intes- tato de SIXTO GIL RUIZ, Expte. Nº A-45242/ 83", a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publi- quese por tres días. Salta, 1 de diciembre de 1983. Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 19 al 21-12-83

O. P. Nº 51649 F. Nº 18937

El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos "Sucesorio de PABLO VICENTE", Expediente Nº 16.553/83, cita y emplaza a herederos, cre- edores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Secretaria, di- ciembre 7 de 1983. — Dr. Carlos Botteri, Juez.

Imp. \$a 144.- e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51642 F. Nº 18921

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nomina- ción, en los autos caratulados: "Sucesorio de: SANNA, PABLO y de OCHOA de SANNA, MA- RIA ELENA", Expte. Nº A-45.446/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de octubre de 1983. — Dra. Silvia Es- ter Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51641 F. Nº 18926

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº A-47.318/83, carat- ulado: "PALACIOS, JOSE ANTONIO - Suce- sorio", cita y emplaza a todos los que se con- sideren con derecho a los bienes de esta suce- sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días compa- rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 6 de diciembre de 1983. — Dra. Mercedes Ja- nín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 16 al 20-12-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 51667 F. Nº 18962

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un automóvil Ford Falcon

El día 22 de diciembre de 1983, a horas 18 en la Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de esta ciudad, remataré Sin Base y al contado; Un automóvil Ford Falcon, chapa patente Nº Y000221, modelo 1969 en regular estado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaria de la doctora Lucrecia E. Palavecino, en autos "Ortuño David c/Santos Emilio", Ejecutivo. Ex- pediente Nº 27.446/78. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en calle Cnel. Egües Nº 929 Oran en horario de comercio. La subasta se realizará aun- que el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$a 270.- e) 20 al 22-12-83

O. P. Nº 51652 F. Nº 18953

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Cinco terrenos en Cafayate y un terreno en Cerrillos.

El día 28 de diciembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 12ª Nom. en auto: Expte. Nº 1-A-06678/80, Strizch Construccio-

nes S. H. y otros, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 900 el inmueble Matrícula 2180, Cafayate 04, Sección B, Manzana 39-b, Parcela 10, Lote 13 del Plano 137. Extensión: 340,2188 m2. Ubicación: calle Jujuy esq. Belgrano. Antecedente Dominial: Libro 1, F. 337 y 338, A.: 2 y 3. 2) Con Base de \$a 800 el inmueble Matrícula 2717: Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 12, Plano 277. Superficie: 305 m2. Ubicación: Pje. San Juan s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1; 3) Con Base de \$a 800 el inmueble Matrícula 2718, Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 13. Superficie: 306 m2., Plano 277. Ubicación: Pje. San Juan s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 4) Con Base de \$a 790 el inmueble Matrícula 2720, Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 15. Plano 277. Superficie: 300 m2. Ubicación: calle N. S. del Rosario s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 5) Con Base de \$a 1.384,71, el inmueble Matrícula 1180, Sección B, Manzana 14 b, parcela 6. Antecedente Dominial: F. 369. A. 3, L. 9, Cafayate. 6) Con Base de \$a 1.800, el inmueble Matrícula 3857: Cerrillos 08, Lote D Los Paraísos, Plano 462. Superficie: 5.294,52 m2. Límites: N. camino vecinal; S. Fca. El Colegio; E. prop. Dominga Cruz; O. Parcela 3. Antecedente Dominial: Libro 27, F. 167, A. 1. Estado de ocupación: baldíos y desocupados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$a 674.

e) 19 al 23-12-83

O. P. Nº 51645

F. Nº 18941

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Importante remate de máquinas para talleres mecánicos, lavadero p/automóviles, herramientas repuestos varios, acondicionadores de aire, escritorios, mesas, sillas, máquinas de escribir y calcular, etc. - Con y sin base

El 20 de diciembre de 1983, a partir de las 16 horas y hasta terminar, en calle Laprida Nº 51 de esta ciudad, remataré con base, máquinas para taller mecánico, máquinas de escribir y de calcular; y sin base, muebles de escritorio, juego de living, sillas, mesas, máquinas lavadero, acondicionadores de aire, máquina control stock mercadería, cajas de herramientas y lotes herramientas, reloj p/control asistencia personal y tarjetero, heladera familiar, cocina de dos quemadores, extinguidores incendio, estufas, lustraspiradora, etc. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Laprida Nº 51, ciudad. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 9º Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Luisa Jiménez en el juicio: "Quiebra de Nieto Automotores S. A. solicitada por S.M.A.T.A.", Expedien-

te Nº A-23.991/81. El remate se efectúa dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 144,-

e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51644

F. Nº 18930

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Importante Remate Judicial

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Valiosos lotes rurales ubicados en Embarcación

El 23 de diciembre de 1983, a horas 12,30, en la Sucursal Embarcación del Banco Provincial de Salta, remataré con base de \$a 105.127,40, los siguientes lotes rurales situados en Embarcación, Dpto. de San Martín de esta Provincia, con todo lo en ellos clavado, plantado, construido y demás pertenencias por accesión física y legal: A) Lote "A" dos, del plano 544, Catastro 11997, con superficie de 4 Has., 1.644 m2. Limita: al N., con lote "A" dos de don Francisco José Muñoz; al S., con lote "A" tres de propiedad de don Benigno Pacho; al E., con camino separativo del lote "A" de propiedad de don Francisco J. Muñoz y al O., con Río Bermejo. Nom. Catastral: Dpto. General San Martín-Rural. Lotes "A" uno y "A" tres. Partida 11.997. Título a Folio 122, As. 2 del Libro 17 R.I. de San Martín. B) dos lotes de terreno unidos entre sí, designados con la letra "A" y "A" dos del plano de subdivisión Nº 226 de San Martín, ubicados en este Dpto. de la Pcia. de Salta, a saber: Lote "A", con superficie de 19 Has y 7.659 m2., 7.854 dm2. Limita: al N. o N.O., con el lote "A" dos; al S., con el lote "A" tres; al E., con el lote "B" y al O., con un camino que lo separa del lote "A" uno. Lote "A" dos, con superficie de 10 Has. 7.450 m2 y 22 dm2. Limita: al N. y N.O., con la playa del Río Bermejo; al S. y S.E., con el lote "A"; al E., con propiedad de la sociedad Vuitaz y Lafuente, la finca Bermejo y al S., con lote "A" uno. Los lotes de que se trata se los individualiza como Partida 4.063 de San Martín. Título a Folio 121, As. 1, Libro 17. Según informe del señor Juez Departamental, los lotes se encuentran ubicados en paraje Zanja del Tigre, distante aproximadamente a 16 kms. de Embarcación, y que, con relación al Catastro 11997, es un sector que da a las márgenes del Río Bermejo, totalmente desmontado. En cuanto al Catastro 4.063, dice el informe, se trata de dos lotes unidos entre sí, sin deslindes, totalmente trabajados. En un sector existe una casa habitación de adobe que sirve de vivienda para el capataz de la quinta, y en otro, una serie de casillas de material para vivienda del personal; cuenta también con un galpón de material de embalaje con entrada y salida para camiones de transporte y una casa familiar de material, tipo moderna, con todas sus instalaciones, que ocupa el señor José Francisco Muñoz; asimismo posee dos aljibes para extraer agua, cañerías para riego, de hierro, de aproximadamente seis pulgadas; bomba y motor para extraer agua del Río Bermejo; se encuentra alambrada en todo el perímetro, con excepción del sector que hace el mencionado río. En el acto 30% señala a cuenta precio; saldo dentro

de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se realizará esta misma subasta con la base reducida en un 25%. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Muñoz, Francisco José - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-11.411/80. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). NOTA: Se deja constancia que la superficie en conjunto de los lotes es de 25 Has. aproximadamente, debido a la acción del Río Bermejo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$a 1.150,-

e) 16 al 22-12-83

O. P. Nº 51573

F. Nº 1882:

GABRIEL PULO**REMATE JUDICIAL****Fiat 125 SL/79 BASE: \$a 5.364**

El día 20 de diciembre de 1983, a las 18 hs. en Urquiza Nº 340, Ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos "Automotores Santa María c/Cabrera, Héctor Elías - Ejec. Prend."; Expte. Nº A-32098/82; Remataré con la Base de Pesos argentinos 5.364 y de contado; Un automóvil marca Fiat 125 -SL- Año 1979, motor Fiat Nº 791721 dominio Y-027022, en el estado en que se encuentra. En el caso de no haber postores por la base, a los quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base de \$a 4.023, y si fracasare se realizará una nueva subasta Sin Base y de contado. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar el bien en mi escritorio Urquiza Nº 340. — Gabriel Puló, Mart. Público.

Imp. \$a 360.-

e) 12; 13; 14 y 20-12-83

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nº 51662

R. s/c. Nº 3016

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Manuel vs. Yapura, Norma - Divorcio". Expte. Nº A-39.695/83, cita y emplaza por el término de nueve días, a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, a doña Norma Beatriz Yapura, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquense edictos por tres días. Fdo.: María P. de Avrutin Suárez, Secretaria, Salta, 30 de noviembre de 1983.

Sin cargo

e) 20 al 22-12-83

O. P. Nº 51658

R. S/C. Nº 3015

El doctor Néstor Román Calvet a cargo del Juzgado Correccional de 2da. Nominación, en la causa seguida contra Demetrio Manuel Lázarte por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito en perjuicio de Juan Carlos González Babenco, Expte. Nº 11.293/82, cita a los herederos de Juan Carlos González Babenco, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por 2 días Salta, 9 de diciembre de 1983. Esc. Ester L. de Gallagher, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 y 20-12-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 51514

F. Nº 1321

El doctor Miguel Antonio Medina, Juez de Instrucción Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos: Conde, Dardo Luciano - s/hurto y defraudación, Expte. número 8.978/83, notifica al imputado Dardo Luciano Conde, D.N.I. Nº 11.343.572, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, que se formuló constitución de actor civil por parte del señor Anastacio Patrocinio Toledo y a los fines previstos en el C.P.P., arts. 78 y sgtes. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de noviembre de 1983. Fdo. Dr. Miguel A. Medina, Juez. Esc. Mario H. Teseyra, Secretario.

Valor al cobro \$a 400.-

e) 6 al 20-12-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 51668

F. Nº 18961

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 76 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (art. 81 de los Estatutos), que se celebrará el día 22 de enero de 1984, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General.

3º Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero y Tres Vocales Titulares.

Por un año: Tres Vocales Suplentes; Tres Fiscalizadores Titulares y Tres Suplentes.

José Martín Muñoz
Secretario

Francisco Pérez
Presidente

Imp. \$a 144.—

e) 20 al 22-12-83

O.P. Nº 51666

F. Nº 18959

CLUB SPORTIVO NUEVA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La comisión directiva del club Sportivo Nueva Argentina, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle España Nº 1250 de esta ciudad, el día 8 de enero de 1984 a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de memoria, inventario y balance general de los años 1978, 79, 80, 81, 82 y 83.

3º Elección total de la nueva comisión directiva.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Pedro A. Velásquez
Secretario

Walter R. Copa
Presidente

Imp. \$a 48.—

e) 20-12-83

RECAUDACION

O.P. Nº 51660

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 200.820,56
Recaudación día 19-12-83	\$a 2.220.—
TOTAL	\$a 203.040,56